Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION BONO FUNDAMENTA ARAUCO SPA Y OTROS, - otorgado el 04 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nº: 297 - 2023.-

Santiago, 04 de Enero de 2023.-

723457032882

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 723457032882.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F4808-723457032882.-

ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS

Digitally signed by ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS
Date: 2023.01.04 16:31:57 -03:00
Reason: Notario Alvaro David Gonzalez Salinas
Location: Santiago - Chile

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
AGUSTINAS 1070, 2° PISO
SANTIAGO

REPERTORIO N° 297 - 2023.-

PROTOCOLIZADO N° 222.-

OT. N° 716.-

VE.

PROTOCOLIZACION

BASES PROMOCION BONO FUNDAMENTA

ARAUCO SpA Y OTROS

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a **cuatro** días del mes de **Enero** del año **dos mil veintitrés**, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, **CERTIFICO:** Que a petición de don **Ángel Adolfo Gallardo Pavez**, chileno, empleado, soltero, de este mismo domicilio, cédula nacional de identidad número **once millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y seis guión cinco**, mayor de edad, quien actúa por encargo de Arauco SpA, protocolizo **BASES PROMOCION BONO FUNDAMENTA**, suscritas por **ARAUCO SpA Y OTROS**, de fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil veintidós, documento que consta de tres hojas escritas sólo por su anverso, el que dejo agregado al final de mis registros del presente mes, bajos los números precedentemente señalados. Para constancia firmo con el solicitante. Doy fe.-

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO

ANGEL GALLARDO PAVEZ
C.I.N° 11.645.156-5

Pag: 2/6
Certificado N° 723457032882 Verifique validez en http://www.fojas.cl

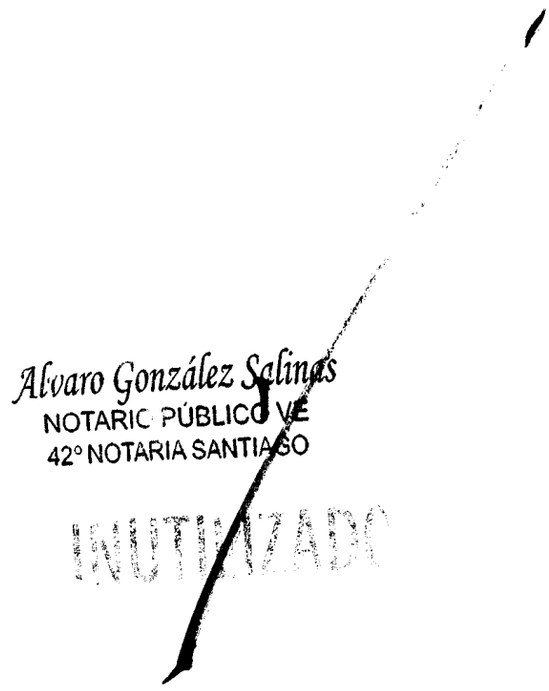

Certificado
723457032882
Verifique validez
http://www.fojas.

BASES PROMOCIÓN
"Bono Fundamenta"

PROTOCOLIZADO Nº 222
REPERTORIO Nº 297
FECHA 04 ENE 2023 VE

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2022, comparecen las sociedades: **1) ARAUCO SpA**, Rol Único Tributario N°76.805.076-7; **2) COSTAS DE MONTEMAR SpA**, Rol Único Tributario N°76.460.354-0; **3) PLAZA EGAÑA SpA,** Rol Único Tributario número N°76.447.826-6; **4) BLANCO ENCALADA SpA**, Rol Único Tributario N°76.530.837-2; **5) DOMEYKO SpA,** Rol Único Tributario N°77.081.724-2; **6) IRARRÁZAVAL SpA,** Rol Único Tributario N°76.491.688-3; **7) PLACILLA SpA,** Rol Único Tributario N°76.472.772-K; **8) LOMAS DE COCHOA SpA**, Rol Único Tributario N° 76.402.886-4; **9) CERRILLOS SpA,** Rol Único Tributario N°76.969.399-8; **10) EXEQUIEL FERNÁNDEZ SpA**, Rol Único Tributario N°76.888.173-1; **11) COIPUE SpA,** Rol Único Tributario N°76.969.393.9; **12) APOSTOL SANTIAGO SpA,** Rol Único Tributario número N°76.486.144-2; **14) FRANKLIN SpA**, Rol Único Tributario N°76.905.559-2; **15) FROILAN ROA SpA,** Rol Único Tributario N°77.015.057-4; **16) VICENTE VALDÉS SpA,** Rol Único Tributario N°77.147.217-6; **17) MAIMÓNIDES SpA,** Rol Único Tributario N°77.274.865-5 **18) El Tranque SpA**, Rol Único Tributario número 77.643.176-1; todas las anteriores representadas por don **ALFREDO PALOMINO GALISTEO**, español, casado, arquitecto, cédula de identidad para extranjeros número 24.136.827-0 y doña **KAREN ASPÉ DUARTE**, chilena, divorciada, abogado, cédula de identidad número 13.473.069-2, todos con domicilio en Presidente Riesco número 5561, piso 6, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "La Sociedad" o "Inmobiliaria Fundamenta", quien acuerda las presente bases, (en adelante "Las bases"), las cuales corresponden a la promoción denominada "Bono Fundamenta", que a continuación se detalla:

Primero: Antecedentes Generales
Inmobiliaria Fundamenta, con motivo de la venta de sus respectivos proyectos inmobiliarios y con el objeto de premiar a sus clientes, ya sean personas naturales o jurídicas, mayores de 18 años, extranjeros o nacionales, en adelante "el cliente", ha decidido implementar una promoción por tiempo limitado, denominada Bono Fundamenta, la que consistirá en acceder a un descuento en el monto del precio final de la compraventa.

La presente promoción se regirá por las siguientes bases.

Segundo: Participantes de la Promoción
Se entenderá que participa en esta promoción todo cliente que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:
1.- El cliente deberá firmar un contrato de promesa de compraventa, respecto de alguna de las unidades de los proyectos Inmobiliarios que participan en esta promoción.
2.- El cliente deberá contar con una preaprobación bancaria, en el evento de adquirir el o los inmuebles por medio de financiamiento bancario.
3.- El cliente deberá firmar los documentos que dicen relación con el bono Fundamenta.

Tercero: Del Beneficio:
El beneficio consistirá en que la Inmobiliaria, una vez celebrada la respectiva compraventa definitiva, deberá otorgar al cliente, un descuento, por un determinado porcentaje del precio de la compraventa suscrita, en cualquiera de los proyectos señalados precedentemente.

Certificado Nº 723457032882 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Cuarto: Condiciones y Entrega del beneficio:
El bono Fundamenta establecido en estas bases, sólo procederá previo cumplimiento de las siguientes condiciones copulativas:

1- Que el cliente suscriba el respectivo contrato de compraventa prometido, dentro del plazo estipulado en la promesa de compraventa correspondiente.
2- Que el cliente pague todo o parte del precio de venta de el o los inmuebles objeto del contrato de compraventa, mediante un crédito hipotecario obtenido en alguna entidad financiera o al contado.
3- Que el cliente no se encuentre en morosidad o en cualquiera otra situación de irregularidad a la fecha de la suscripción del contrato de compraventa prometido. Lo anterior, supone que el cliente debe haber pagado íntegramente el plan de pago establecido en la promesa de compraventa y el Fondo de Administración.

Una vez suscrita la escritura de compraventa por todas las partes, Inmobiliaria Fundamenta devengará el descuento respectivo, el cual se hará efectivo una vez que la Inmobiliaria haya percibido la totalidad del precio de la compraventa.

Quinto: Vigencia de la Promoción.
La vigencia de esta promoción será de 1 año, comenzando a regir desde el 01 de enero del 2023 hasta el 01 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

Sexto: Circunstancias y Condiciones Modificatorias que alteren la promoción.
Inmobiliaria Fundamenta, en su calidad de titular de la presente promoción, se reserva el derecho de aclarar, complementar y modificar las bases de esta campaña en forma parcial o total, e incluso suspender la temporalmente o, de forma permanente, para él o los casos eventuales que impliquen alteraciones sustanciales imprevistas que hagan imposible la normal ritualidad del beneficio.

Con todo, los participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en la promoción.

Inmobiliaria Fundamenta en su calidad de titular de la presente promoción, se reserva el derecho de renunciar a las condiciones señaladas en la cláusula cuanta precedente en forma parcial o total.

Séptimo: Aceptación bases de esta promoción
La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta e inapelable de las presentes bases en todas sus partes. Las bases de la presente promoción se encuentran protocolizadas ante el Notario de Santiago don Álvaro González Salinas y publicado a través de un enlace en el landing de inscripción del evento.

La personería de los representantes de la sociedad ARAUCO SpA, consta en escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de COSTAS DE MONTEMAR SpA, consta en la escritura pública de 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de PLAZA EGAÑA SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de BLANCO ENCALADA SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de DOMEYKO SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de IRARRÁZAVAL SpA, consta en la

Certificado
723457032882
Verifique validez
http://www.fojas.

escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de PLACILLA SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de LOMAS DE COCHOA SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de CERRILLOS SpA, consta en la escritura pública de fecha 17 de marzo de 2022. La personería de los representantes de EXEQUIEL FERNÁNDEZ SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de COIPUE SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de FRANKLIN SpA, consta en la escritura pública de fecha 17 de marzo de 2022. La personería de los representantes de FROILÁN ROA SpA, consta en la escritura pública de fecha 17 de marzo de 2022. La personería de los representantes de VICENTE VALDÉS SpA, consta en la escritura pública de fecha 17 de marzo de 2023. La personería de los representantes de MAIMÓNIDES SpA, consta en la escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2022. La personería de EL TRANQUE SpA consta de escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2022; todas las anteriores otorgadas en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

ALFREDO PALOMINO GALISTEO
p.p. ARAUCO SpA; p.p. COSTAS DE MONTEMAR SpA; p.p. PLAZA EGAÑA SpA; p.p. BLANCO ENCALADA SpA; p.p. DOMEYKO SpA; p.p. IRARRÁZAVAL SpA; p.p. LOMAS DE COCHOA SpA; p.p. CERRILLOS SpA; p.p. EXEQUIEL FERNÁNDEZ SpA; p.p. COIPUE SpA; p.p. APÓSTOL SANTIAGO SpA; p.p FRANKLIN SpA; p.p FROILÁN ROA SpA; p.p. VICENTE VALDÉS SpA; p.p. MAIMONIDES SpA; EL TRANQUE SpA; pp. PLACILLA SpA.

KAREN ASPE DUARTE
p.p. ARAUCO SpA; p.p. COSTAS DE MONTEMAR SpA; p.p. PLAZA EGAÑA SpA; p.p. BLANCO ENCALADA SpA; p.p. DOMEYKO SpA; p.p. IRARRÁZAVAL SpA; p.p. LOMAS DE COCHOA SpA; p.p. CERRILLOS SpA; p.p. EXEQUIEL FERNÁNDEZ SpA; p.p. COIPUE SpA; p.p. APÓSTOL SANTIAGO SpA; p.p. FRANKLIN SpA; p.p. FROILÁN ROA SpA; p.p. VICENTE VALDÉS SpA; p.p MAIMONIDES SpA; EL TRANQUE SpA; PLACILLA SpA.

AUTORIZO LAS FIRMAS
Stgo. 04 ENE 2023
Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO

Certifico: que este documento de 3 hojas se protocoliza bajo el repertorio N° 297.- de fecha 04 ENE 2023... De acuerdo al art. 430 inciso cuarto del C.O.T.

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO

Certificado N° 723457032882
Verifique validez en http://www.fojas.cl

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES PROMOCION BONO FUNDAMENTA otorgado el 27 de Abril de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 13725 - 2023.-

Santiago, 27 de Abril de 2023.-

723457050831

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457050831.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457050831.- .-

CUR Nro: F4808-723457050831.-

ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS

Digitally signed by ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS
Date: 2023.04.27 16:39:09 -04:00
Reason: Notario Alvaro David Gonzalez Salinas
Location: Santiago - Chile

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
AGUSTINAS 1070, 2° PISO
SANTIAGO

REPERTORIO N° 13.725 - 2023.-

PROTOCOLIZADO N° 7.330.-

Ot. N° 36095.-

VE.

PROTOCOLIZACION

MODIFICACION BASES PROMOCION BONO FUNDAMENTA

ARAUCO SpA Y OTRAS

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a **veintisiete** días del mes de **Abril** del año **dos mil veintitrés**, **ALVARO GONZALEZ SALINAS,** chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, **CERTIFICO:** Que a petición de don **Vicente Eduardo Bermúdez Cerda**, chileno, empleado, casado, de este mismo domicilio, cédula nacional de identidad número **diez millones novecientos diecisiete mil seiscientos nueve guión cinco**, mayor de edad, quien actúa por encargo de Arauco SpA, protocolizo **MODIFICACION BASES PROMOCION BONO FUNDAMENTA**, suscritas por **ARAUCO SpA Y OTRAS,** de fecha veinticuatro de Abril del año dos mil veintitrés, documento que consta de seis hojas escritas sólo por su anverso, el que dejo agregado al final de mis registros del presente mes, bajos los números precedentemente señalados. Para constancia firmo con el solicitante. Doy fe.-

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO

VICENTE BERMÚDEZ CERDA
C.I.N° 10.917.609-5

Pag: 2/15
Certificado Nº 723457050831 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO

INUTILIZADO

Certificado
723457050831
Verifique validez
http://www.fojas.

PROTOCOLIZADO Nº 7330
REPERTORIO Nº 13725
FECHA 27 ABR 2023 VE

MODIFICACIÓN

BASES PROMOCION

"BONO FUNDAMENTA"

En Santiago de Chile, a 24 de abril de 2023, comparecen las sociedades: **1) ARAUCO SpA**, Rol Único Tributario N°76.805.076-7; **2) COSTAS DE MONTEMAR SpA**, Rol Único Tributario N°76.460.354-0; **3) PLAZA EGAÑA SpA,** Rol Único Tributario número N°76.447.826-6; **4) BLANCO ENCALADA SpA**, Rol Único Tributario N°76.530.837-2; **5) DOMEYKO SpA,** Rol Único Tributario N°77.081.724-2; **6) IRARRÁZAVAL SpA,** Rol Único Tributario N°76.491.688-3; **7) PLACILLA SpA,** Rol Único Tributario N°76.472.772-K; **8) LOMAS DE COCHOA SpA**, Rol Único Tributario N° 76.402.886-4; **9) CERRILLOS SpA,** Rol Único Tributario N°76.969.399-8; **10) EXEQUIEL FERNÁNDEZ SpA**, Rol Único Tributario N°76.888.173-1; **11) COIPUE SpA,** Rol Único Tributario N°76.969.393.9; **12) APOSTOL SANTIAGO SpA,** Rol Único Tributario número N°76.486.144-2; **13) FRANKLIN SpA**, Rol Único Tributario N°76.905.559-2; **14) FROILAN ROA SpA,** Rol Único Tributario N°77.015.057-4; **15) VICENTE VALDÉS SpA,** Rol Único Tributario N°77.147.217-6; **16) MAIMÓNIDES SpA,** Rol Único Tributario N°77.274.865-5 **17) El Tranque SpA**, Rol Único Tributario número 77.643.176-1; todas las anteriores representadas por don **ALFREDO PALOMINO GALISTEO**, español, casado, arquitecto, cédula de identidad para extranjeros número 24.136.827-0 y doña **KAREN ASPÉ DUARTE**, chilena, divorciada, abogado, cédula de identidad número 13.473.069-2, todos con domicilio en Presidente Riesco número 5561, piso 6, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante, conjuntamente como "La Sociedad" o "Inmobiliaria Fundamenta", quienes vienen en modificar las bases que corresponden a la promoción denominada "Bono Fundamenta", (en adelante "Las bases):

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 27 de diciembre de 2022, protocolizado en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, bajo el repertorio número 222, con fecha 04 de enero de 2023, las sociedades comparecientes, debidamente representadas, establecieron las bases para la promoción "Bono Fundamenta", consistente en la entrega de un beneficio a los clientes que adquieran unidades en los proyectos desarrollados por

Certificado Nº 723457050831
Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
723457050831
Verifique validez
http://www.fojas.

Inmobiliaria Fundamenta, el que consiste en un descuento en el monto final del precio de la compraventa, de acuerdo a los términos y condiciones en que dicho instrumento se detallan.

SEGUNDO: Por este acto, los comparecientes vienen en modificar Las Bases y acuerdan reemplazar íntegramente su texto por el siguiente:

Primero: Antecedentes Generales.

Inmobiliaria Fundamenta, con motivo de la venta de sus respectivos proyectos inmobiliarios y con el objeto de premiar a sus clientes, ya sean personas naturales o jurídicas, mayores de 18 años, extranjeros o nacionales, en adelante "el cliente", ha decidido implementar una promoción por tiempo limitado, denominada Bono Fundamenta, la que consistirá en acceder a un descuento en el monto del precio final de la compraventa.

La presente promoción se regirá por las siguientes bases.

Segundo: Proyectos que se acogen a la Promoción.

1.- Eco Irarrázaval, desarrollado por Irarrázaval SpA.

2.- Eco Arauco, desarrollado por Arauco SpA.

3.- Eco Costas, desarrollado por Costas de Montemar SpA.

4.- Eco Encalada, desarrollado por Blanco Encalada SpA.

5.- Eco Egaña, desarrollado por Plaza Egaña SpA.

6.- Eco España, desarrollado por Domeyko SpA.

7.- Eco Estación, desarrollado por Placilla SpA.

8.- Eco Miramar, desarrollado por Lomas de Cochoa SpA.

9.- Eco Cerrillos, desarrollado por Cerrillos SpA.

10.- Eco Quilin I, desarrollado por Exequiel Fernández SpA.

11.- Eco Quilin II, desarrollado por Coipue SpA.

12.- Eco Santiago, desarrollado por Apóstol Santiago SpA.

Certificado Nº 723457050831 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
723457050831
Verifique validez
http://www.fojas.

13.- Eco Huemul, desarrollado por Franklin SpA.

14.- Eco Florida y Eco Florida II, desarrollado por Froilán Roa SpA.

15.- Eco Vicente Valdés I y Eco Vicente Valdés II, desarrollado por Vicente Valdés SpA.

16.- Eco Espacios, desarrollado por Maimónides SpA.

17.- El Tranque, desarrollado por El Tranque SpA.

Tercero: Participantes de la Promoción.

Se entenderá que participa en esta promoción todo cliente que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:

1.- El cliente deberá firmar un contrato de promesa de compraventa, respecto de alguna de las unidades de los proyectos Inmobiliarios que participan en esta promoción.

2.- El cliente deberá contar con una preaprobación bancaria, en el evento de adquirir el o los inmuebles por medio de financiamiento bancario.

3.- El cliente deberá firmar toda la documentación requerida para estos efectos.

Cuarto: Del Beneficio.

El beneficio consistirá en que la Inmobiliaria, una vez celebrada la respectiva compraventa definitiva, deberá otorgar al cliente, un descuento, por un determinado porcentaje del precio de la compraventa suscrita, en cualquiera de los proyectos señalados precedentemente.

Quinto: Condiciones y Entrega del Beneficio.

El bono Fundamenta establecido en estas bases, sólo procederá previo cumplimiento de las siguientes condiciones copulativas:

1- Que el cliente cumpla con todas las obligaciones que se establecen en la promesa de compraventa respectiva.

2- Que cliente suscriba el respectivo contrato de compraventa prometido, dentro del plazo estipulado en la promesa de compraventa correspondiente.

Certificado Nº 723457050831 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
723457050831
Verifique validez
http://www.fojas.

3- Que el cliente pague todo o parte del precio de venta de el o los inmuebles objeto del contrato de compraventa, mediante un crédito hipotecario obtenido en alguna entidad financiera o al contado.

4- Que el cliente no se encuentre en morosidad o en cualquiera otra situación de irregularidad a la fecha de la suscripción del contrato de compraventa prometido. Lo anterior, supone que el cliente debe haber pagado íntegramente el plan de pago establecido en la promesa de compraventa y el Fondo de Administración.

Una vez suscrita la escritura de compraventa por todas las partes, Inmobiliaria Fundamenta otorgará el descuento respectivo, el cual se hará efectivo una vez que la Inmobiliaria haya percibido la totalidad del precio de la compraventa.

Sexto: Vigencia de la Promoción.

La presente promoción comenzó a regir el 1 de enero del año 2023, y se extenderá por el periodo de un año, vale decir, hasta el 01 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

Séptimo: Circunstancias y Condiciones Modificatorias que alteren la promoción.

Inmobiliaria Fundamenta, en su calidad de titular de la presente promoción, se reserva el derecho de aclarar, complementar y modificar las bases de este beneficio en forma parcial o total, e incluso suspenderlo temporalmente o, de forma permanente.

Con todo, los participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en la promoción.

Inmobiliaria Fundamenta en su calidad de titular de la presente promoción, se reserva el derecho de renunciar a las condiciones señaladas en la cláusula quinta precedente en forma parcial o total.

Octavo: Aceptación bases de esta promoción.

La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta e inapelable de las presentes bases en todas sus partes. Las bases de la presente promoción se encuentran protocolizadas ante el Notario de Santiago don Álvaro González Salinas.

Certificado Nº 723457050831 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
723457050831
Verifique validez
http://www.fojas.

TERCERO: Las sociedades comparecientes declaran que la presente modificación reemplaza en todas sus partes a las bases de fecha 27 de diciembre de 2022, protocolizadas en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, bajo el repertorio número 222, con fecha 04 de enero de 2023, pasando a ser esta modificación el texto vigente para todos los efectos legales a los que haya lugar.

PERSONERIA: La personería de los representantes de la sociedad ARAUCO SpA, consta en escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de COSTAS DE MONTEMAR SpA, consta en la escritura pública de 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de PLAZA EGAÑA SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de BLANCO ENCALADA SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de DOMEYKO SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de IRARRÁZAVAL SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de PLACILLA SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de LOMAS DE COCHOA SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de CERRILLOS SpA, consta en la escritura pública de fecha 17 de marzo de 2022. La personería de los representantes de EXEQUIEL FERNÁNDEZ SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de COIPUE SpA, consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022. La personería de los representantes de Apóstol Santiago SpA consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas. La personería de los representantes de FRANKLIN SpA, consta en la escritura pública de fecha 17 de marzo de 2022. La personería de los representantes de FROILÁN ROA SpA, consta en la escritura pública de fecha 17 de marzo de 2022. La personería de los representantes de VICENTE VALDÉS SpA, consta en la escritura pública de fecha 17 de marzo de 2023. La personería de los representantes de MAIMÓNIDES SpA, consta en la escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2022. La personería de EL TRANQUE SpA consta de escritura pública de fecha 15 de septiembre de

Certificado Nº 723457050831 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
723457050831
Verifique validez
http://www.fojas.

2022; todas las anteriores otorgadas en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

ALFREDO PALOMINO GALISTEO

p.p. ARAUCO SpA; p.p. COSTAS DE MONTEMAR SpA; p.p. PLAZA EGAÑA SpA; p.p. BLANCO ENCALADA SpA; p.p. DOMEYKO SpA; p.p. IRARRÁZAVAL SpA; p.p. LOMAS DE COCHOA SpA; p.p. CERRILLOS SpA; p.p. EXEQUIEL FERNÁNDEZ SpA; p.p. COIPUE SpA; p.p. APÓSTOL SANTIAGO SpA; p.p FRANKLIN SpA; p.p FROILÁN ROA SpA; p.p. VICENTE VALDÉS SpA; p.p. MAIMONIDES SpA; EL TRANQUE SpA; pp. PLACILLA SpA.

KAREN ASPE DUARTE

p.p. ARAUCO SpA; p.p. COSTAS DE MONTEMAR SpA; p.p. PLAZA EGAÑA SpA; p.p. BLANCO ENCALADA SpA; p.p. DOMEYKO SpA; p.p. IRARRÁZAVAL SpA; p.p. LOMAS DE COCHOA SpA; p.p. CERRILLOS SpA; p.p. EXEQUIEL FERNÁNDEZ SpA; p.p. COIPUE SpA; p.p. APÓSTOL SANTIAGO SpA; p.p. FRANKLIN SpA; p.p. FROILÁN ROA SpA; p.p. VICENTE VALDÉS SpA; p.p MAIMONIDES SpA; EL TRANQUE SpA; PLACILLA SpA.

AUTORIZO LAS FIRMAS
Stgo. 27 ABR 2023
Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO

Certifico: que este documento de ..6.. hojas se protocoliza bajo el repertorio N° ..13725.-.. de fecha ..27 ABR 2023.. De acuerdo al art. 430 inciso cuarto del C.O.T.

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO

Certificado Nº 723457050831
Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
723457050831
Verifique validez
http://www.fojas.